



Gobierno de la Ciudad de La Paz

DECRETO N° 210/22

25 de marzo de 2022

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto N° 183/22 por el cual se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 25/22 con el fin de llevar adelante la adquisición de: 140 m3 HORMIGON ELABORADO H13 PARA EJECUCION DE VEREDAS, finalidad de llevar adelante la obra perteneciente a infraestructura de las 100 Viviendas de Emergencia Hídrica de nuestra ciudad; según lo especificado por la Secretaría de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 166.237/22 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 7 del Expediente N° 166.237/22;

Que, según el Acta de Apertura labrada por la Oficina de Suministro, en fecha 23 de marzo de 2022 y que consta a fs 7 del Expediente N° 166.237/22, no se presentó ninguna de las firmas invitadas a cotizar;

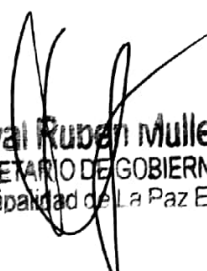
Que, por todo ello, este Departamento Ejecutivo considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a declarar desierto el CONCURSO DE PRECIOS N° 25/22 y que había sido convocado por medio de Expediente N°166.237/22

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

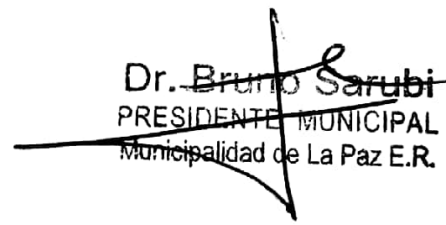
DECRETA

Art. 1º) DECLARAR DESIERTO el CONCURSO DE PRECIOS N° 25/22, convocado por Decreto Nro, 183/22 con el fin de llevar adelante la adquisición de: 140 m3 HORMIGON ELABORADO H13 PARA EJECUCION DE VEREDAS, finalidad de llevar adelante la obra perteneciente a infraestructura de las 100 Viviendas de Emergencia Hídrica de nuestra ciudad; según lo especificado por la Secretaría de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 166.237/22 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Art. 2º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.


Duval Ruben Muller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.